CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en esta Despacho Judicial, el 21 de octubre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 17 de 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 038
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
Demandada	ANA MILENA GONZALEZ ESCOBAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero dieciocho de dos mil veintiuno.

En atención al memorial obrante a folio inmediatamente anterior, suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta la **TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"**, por intermedio de apoderada judicial, en contra de la señora **ANA MILENA GONZALEZ ESCOBAR**, por pago de la obligación demandada quedando al día hasta el 05 de octubre de 2020, y el pago de las costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas de **EMBARGO Y SECUESTRO**, que pesan sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-9769 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Se dispone el **DESGLOSE** de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandante, para lo cual deberá allegar el correspondiente arancel judicial y realizar el pago de las copias correspondientes. Los cuales se autoriza sean entregados al señor SEBASTIAN BETANCURT PATIÑO quien se identifica con C.C. No. 1.097.034.299 de Quimbaya, de conformidad con la autorización remitida en el escrito anterior.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al **ARCHIVO DEFINITIVO** del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de febrero de 2021.

No. 029

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e89dbbd240e0e5c0277848e18bfa2b3dccec50085db6963317e0fcbbef6427**
Documento generado en 18/02/2021 03:39:23 PM